

**Fundación Deportiva Municipal de València**

Anuncio de la Fundación Deportiva Municipal de València sobre proceso selectivo para cubrir en propiedad, una plaza, por turno de acceso libre, de ingeniero/a industrial.

## ANUNCIO

La Presidencia delegada de la Fundación Deportiva Municipal, mediante Resolución de fecha 11 de octubre de 2022, ha dispuesto: PRIMERO. Elevar a definitivo el listado de personal aspirante admitido en la convocatoria para cubrir en propiedad una plaza, por turno de acceso libre, de ingeniero/a industrial de este OAM Fundación Deportiva Municipal de València, que fue aprobado provisionalmente por Resolución de la Presidencia, de fecha 7 de septiembre de 2022. La lista quedará expuesta en la página web y en el Portal de Transparencia del OAM Fundación Deportiva Municipal de València.

- Listado definitivo de personal admitido:

ALCARAZ	MORATA	JAVIER	****281**
ANDRES	FERRER	JOSE JOAQUIN	****485**
BOSCH	LOPEZ DE ANDUJAR	CRISTINA	****179**
CISCAR	CUNA	JAVIER	****530**
DE SANTIAGO	GOMEZ	RAMON	****759**
GONZALEZ	ROCA	MARIA DEL ROSARIO	****598**
HERVAS	GONZALEZ	ESTHER	****106**
LAZARO	JOARES	VICENTE JOSE	****942**
NAVARRO	ANDRÉS	FRANCISCO JAVIER	****558**
RUIZ	MEJIAS	JORGE	****606**

En cumplimiento con lo establecido en la base sexta de la convocatoria y de acuerdo con las previsiones del Plan de Igualdad del OAM FDM, la relación porcentual, distribuida por sexo, de personas admitidas en el proceso es del 70 % de hombres y 30 % de mujeres.

SEGUNDO. Declarar definitivamente excluidos al personal aspirante que a continuación se relaciona, por los motivos que se indican:

- BASANTA PEREZ, FRANCISCO JAVIER, \*\*\*\*085\*\*. Motivo: Instancia presentada fuera de plazo. Según el apartado 3 de las Bases, la presentación de la instancia fuera del plazo otorgado a tal efecto determinará la exclusión del aspirante, siendo el mismo un motivo no subsanable.

- ONRUBIA JUAN, RAMÓN, \*\*\*\*103\*\*. Motivo: Tasa abonada fuera de plazo. Según el apartado 3 de las Bases, la falta de justificación del abono de los derechos de examen, en tiempo y forma determinará la exclusión del aspirante, siendo el mismo un motivo no subsanable.

TERCERO. Designar a las personas que formarán parte del órgano técnico de selección que ha de juzgar las pruebas del citado proceso selectivo:

- Presidente: Manuel Latorre Hernández. Secretario del Ayuntamiento de València.
- Presidente suplente: Hilario Llavador Cisternes. Secretario del Ayuntamiento de València.
- Secretario: Jose Vicente Ruano Vila. Secretario del Ayuntamiento de València.
- Secretario suplente: Jose Antonio Martínez Beltrán. Secretario del Ayuntamiento de València.
- Vocal Titular: Francisco Javier Tamarit Suay. Jefe de Sección Adjunto a Jefatura de Servicio del Ayuntamiento de València.
- Vocal suplente: Carlos De Gonzalo Rupérez. Jefe de Sección del Ayuntamiento de València.
- Vocal Titular: Fernando Risueño Cardoso. Jefe de Sección del Ayuntamiento de València.
- Vocal suplente: Maria Teresa Martí Pérez. Jefa de Sección del Ayuntamiento de València.
- Vocal Titular: Germán Rodríguez Fontana. Jefe de Sección del Ayuntamiento de València.
- Vocal suplente: Vicente Marcos Safont Segura. Jefe de Sección del OAM FDM.

CUARTO. Fijar el día 10 de noviembre de 2022, a las 13:00 horas, en la Sala de Prensa del Complejo Deportivo y Cultural la Petxina, sito en Paseo de la Petxina, núm. 42, planta 2, al objeto de realizar el primer ejercicio establecido en la convocatoria, debiendo ir provistos del Documento Nacional de Identidad, lápiz grafito número 2, goma de borrar, sacapuntas y bolígrafo.

QUINTO. De acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de la convocatoria, el orden de intervención de las personas aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente será alfabético, dando comienzo por el/la aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "B".

SEXTO. Proceder a la devolución del importe abonado en concepto de derechos de examen por Francisco Javier Basanta Pérez (41,41 €) y Ramón Onrubia Juan (41,41 €), una vez lo soliciten los interesados.

SEPTIMO. Por la Secretaría se dará la publicidad debida a la presente Resolución y se impulsarán de oficio el resto de los trámites pertinentes. València, 13 de octubre de 2022.—El secretario, Francisco Javier Vila Biosca.